ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

ICCU-SIF

Bogotá, D.C. 12 de Octubre de 2018

Ingeniera
MARIADELPILAR SUAREZ MONZON
Profesional Universitario
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca
Ciudad

REF.: DELEGACIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ICCU No. **136-2018**

Respetada Ingeniera:

Atentamente, le comunico que ha sido designado para que ejerza las funciones de Supervisor, según, Resolución No. 257 del 01 de junio de 2016, del Contrato de la referencia, cuyo **objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE GUATAVITA, PACHO, SAN JUAN DE RIOSECO, SUBACHOQUE, TENA Y ZIPAQUIRA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**, celebrado entre el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca -Departamento de Cundinamarca y el Norberto Bayona Espitia.

Recibí
María Suarez
16/10/2018.

Cordialmente,

YESENIA HERRERO BERNAL
Subgerente de Infraestructura (E)
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU

Elaboró. Ana Milena Potes Mazuera